

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 470-2024-GM-MPM**

Iquitos,

09 OCT 2024

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 789-2024-OAJ-MPM de fecha 30 de setiembre del 2024, el Oficio N° 1622-2024-GPO-MPM de fecha 26 de setiembre del 2024, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que, "Los municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM de fecha 13 de enero del 2023, se delegó a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, en materia Presupuestal y administrativa, conforme al artículo primero, numeral 5 inciso c), la facultad de "aprobar a través de Directivas los proyectos y/o actividades propuestas por las diferentes Gerencias y áreas de la Municipalidad Provincial de Maynas".

Que, a Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (Ley N° 31953), establece el empadronamiento masivo por barrido focalizado en el contexto de programas sociales y acciones de inclusión. En su cumplimiento, se asignaron recursos financieros para llevar a cabo el empadronamiento masivo destinado a la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en áreas urbanas, específicamente en los estratos bajo, medio bajo y medio conforme a los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de las Grandes Ciudades 2020 del INEI, que abarcan un total de 228 distritos priorizados por el MIDIS.

Que, la Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"

Que, la Resolución N° 104-2024-GM-MPM con el cual se aprueba el "PLAN EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024", tiene como objetivo, identificar a todos los hogares en situaciones de vulnerabilidad mediante un enfoque focalizado, asegurando que los recursos y programas sociales lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan.

Que, Informe Final del Empadronamiento Masivo 2024, donde se indica que, obtuvieron los siguientes resultados finales:

- El proceso de empadronamiento masivo alcanzó un total de 3,520 hogares registrados con su respectiva Clasificación Socioeconómica (CSE), los cuales fueron incluidos en el Padrón General de Hogares (PGH). Del total de hogares empadronados, se identificaron 812 hogares en condición de no pobreza, lo que representa el 23.07%, 1,496 hogares en condición de pobreza, lo que equivale al 42.50%; y 1,212 hogares en situación de pobreza extrema, que corresponde al 34.43%.

El proceso permitió la recolección exhaustiva de datos que revelaron una realidad socioeconómica en la que casi un 77% de los hogares evaluados se encuentra en situación de vulnerabilidad, ya sea en condición de pobreza o pobreza extrema. Estos resultados evidencian la necesidad de una intervención integral por parte del Estado para reducir las brechas socioeconómicas y mejorar la calidad de vida de la población.

- En términos de ejecución financiera, los recursos asignados para el empadronamiento masivo ascendieron a S/ 60,224 soles. A la fecha de elaboración del presente informe se ha alcanzado un 100% de ejecución presupuestal. Sin embargo, es importante señalar que el cumplimiento de las metas financieras se logró fuera de los plazos originalmente establecidos, debido a retrasos en los procesos logísticos. A pesar de estos desafíos, las gestiones de la Unidad Local de Empadronamiento, la Subgerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil, y el apoyo de la Gerencia de Desarrollo Social, fueron clave para lograr la meta final.

Asimismo, del precitado Informe Final del Empadronamiento Masivo 2024, se tiene como conclusión que: Del análisis de los 3,520 hogares empadronados, se concluye que el 77% de los hogares se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea en condiciones de pobreza extrema o pobreza moderada, lo que demuestra la necesidad de una intervención urgente y sostenida por parte del Estado. En base a los resultados obtenidos, es evidente que existe una significativa brecha socioeconómica que los programas sociales del Estado deben cerrar para garantizar una mejora en la calidad de vida de la población más vulnerable. Análogamente, recomienda: Ampliar el alcance del proyecto de empadronamiento a las comunidades rurales del distrito, dado que los índices de pobreza en estas áreas superan a los de las zonas urbanas; Integrar el aplicativo AGSISFOH con el sistema Kardex, para evitar errores de digitación que puedan generar inconsistencias, como se evidenció en este proceso. Optimizar la infraestructura de los servidores que soportan los aplicativos empleados en el empadronamiento, ya que se detectaron constantes caídas del sistema, lo cual afectó la eficiencia del proceso.

Que, el Informe Final de resultados del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2024 en el distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, presenta un enfoque integral y bien fundamentado para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante Informe Legal N° 789-2024-OAJ-MPM de fecha 30 de setiembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta **FAVORABLE** aprobar el Informe Final de resultados del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2024, puesto que

nos permite identificar y registrar a los hogares en situación de vulnerabilidad económica en áreas priorizadas, específicamente en el distrito de Iquitos, Provincia de Maynas,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere a este despacho de Gerencia Municipal por el artículo primero, numeral 5º inciso c) de la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM, y demás normas pertinentes, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, y, Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el "Informe Final de resultados del Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2024" presentado por la Coordinación del Unidad Local de Empadronamiento adscrita a la Sub Gerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Coordinación del Unidad Local de Empadronamiento adscrita a la Sub Gerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Social a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), a fin de publicar en el Portal de Transparencia de la institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**MAYNAS**  
*Hagamos Historia*  
u. h. j.  
Abog. Víctor López Orihuela  
Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**

*Hagamos historia*

INFORME FINAL DE EMPADRONAMIENTO MASIVO -2024



## RESUMEN EJECUTIVO

La imperiosa necesidad de la población de acceder a los beneficios promovidos por el Estado, a través de diversos programas destinados a interrumpir la cadena de pobreza, motivó la respuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Con el apoyo de los gobiernos locales y las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), se impulsó en la Región Loreto el empadronamiento masivo, brindando asistencia técnica y apoyo económico para que la población objetivo obtenga su Clasificación Socioeconómica (CSE).

Este empadronamiento, enmarcado en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, proporcionó las herramientas y lineamientos necesarios para el cumplimiento del objetivo según cada municipalidad. La Municipalidad de Maynas, en coordinación con la Unidad Territorial del MIDIS, la ULE, y el catastro e información del censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), determinó las zonas de intervención de acuerdo con el Plan de Empadronamiento elaborado por la municipalidad, donde se plantean las estrategias de organización y ejecución.

La meta establecida para el distrito de Iquitos por el MIDIS fue de 3,239 hogares a empadronar. Gracias al compromiso de la gestión y del equipo contratado, se logró un alcance del 108.68%, lo que representa un total de 3,520 hogares incorporados al Padrón General de Hogares (PGH), equivalentes a 10,076 personas. Cabe señalar que se obtuvo una cobertura de 3,555 hogares, lo que representa el 109.76%, sumando un total de 10,111 personas.

En el presente empadronamiento se recopiló información conforme a la normativa vigente y documentos primarios que ayudaron a determinar la CSE de nuestra población, quienes manifestaron la necesidad de contar con el apoyo del Estado a través de los programas sociales, siendo los más solicitados Pensión 65 y Juntos.

En términos generales, se observó una notable aceptación por parte de la población y la intervención de la Municipalidad de Maynas, que, mediante una adecuada identificación, generó un ambiente de confianza, sobre todo por el trabajo previo de comunicación donde se informaba sobre las razones del empadronamiento.

Finalmente, es pertinente señalar que la población se vio beneficiada no solo con su CSE, sino también con la información brindada por los empadronadores sobre todos los programas sociales que el Estado pone a disposición de la población vulnerable y los requisitos para ser potenciales beneficiarios. A su vez, se obtuvo una base de datos que permite identificar a las personas en situación de vulnerabilidad, permitiendo así al gobierno local y central determinar las políticas de intervención que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.



TABLA DE CONTENIDO	
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. MARCO LEGAL .....	5
III. OBJETIVOS DEL INFORME .....	5
IV. ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO FOCALIZADO.	5
V. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO .....	6
VI. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO .....	10
VII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.....	11
VIII. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE POR EL MIDIS .....	12
IX. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO ...	13
X. INSTALACIÓN DE APLICATIVOS Y ACCESO A LOS MISMOS.....	14
XI. REGISTRO DEL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO EN EL SIAC .....	14
XII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN .....	15
XIII. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO .....	17
XIV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR .	19
XVI. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO .....	22
XVII. RESULTADOS FINALES .....	25
XVIII. CONCLUSIONES .....	27
XIX. RECOMENDACIONES .....	27
XX. ANEXOS .....	27



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se asignaron recursos financieros para llevar a cabo el empadronamiento masivo destinado a la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en áreas urbanas, específicamente en los estratos bajo, medio bajo y medio, conforme a los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de las Grandes Ciudades 2020 del INEI, que abarcan un total de 228 distritos priorizados por el MIDIS.

Este empadronamiento masivo se está ejecutando en los mencionados distritos priorizados, distribuidos en las 25 regiones del país. En el caso de la Región Loreto, se incluyeron seis distritos, entre ellos el distrito de Iquitos, perteneciente a la Municipalidad Provincial de Maynas. Para esta tarea, se asignó un presupuesto de S/ 60,224, con el objetivo de cumplir con el empadronamiento de 3,239 hogares.

Además, mediante la Resolución Ministerial N° 0000009-2024-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 003-2024-MIDIS, la cual establece las disposiciones para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica en los 228 distritos priorizados.

Nos complace informar que, al 31 de junio del presente año, nuestro Gobierno Local ha alcanzado la meta de empadronamiento según lo programado, y parte del cumplimiento de actividades del plan de trabajo, se logró sobrepasar la meta llegando a empadronar a 3,520 hogares, eso quiere decir que, al cierre del proyecto del Empadronamiento Masivo, se empadronó un total de 10,076 hogares en el PGH, cumpliendo la meta a un 108.68%. Por lo tanto, presentamos el informe final de cierre de empadronamiento, siguiendo las pautas establecidas en el numeral 7.12 de la Directiva N°003-2024-MIDIS



## II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados"
- 2.3. Resolución N° 104-2024-GM-MPM con el cual se aprueba el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO POR BARRIDO FOCALIZADO 2024"
- 2.4. Resolución de Alcaldía N° 049-2024-A-MPM

## III. OBJETIVOS DEL INFORME

- 3.1. Exponer los resultados alcanzados en el empadronamiento masivo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS.
- 3.2. Informar sobre las gestiones realizadas, tanto de manera directa como indirecta, en relación con el proceso de empadronamiento masivo.
- 3.3. Detallar las dificultades operativas y/o limitaciones encontradas durante el desarrollo del empadronamiento masivo.

## IV. ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO FOCALIZADO

El Plan de Empadronamiento Masivo fue elaborado siguiendo un proceso meticuloso que inició con la conformación de un equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Social, la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y la Subgerencia de Catastro, con el apoyo del Coordinador de la Unidad Territorial del MIDIS.

Se identificó la necesidad de que las personas más vulnerables obtengan su Clasificación Socioeconómica (CSE), lo que les permitirá convertirse en potenciales beneficiarios de los programas sociales promovidos por el Estado, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. El equipo técnico utilizó como fuentes externas el Censo INEI de 2017, la clasificación de zonas de expansión tipo 1 y el muestreo de la población periurbana del distrito. Todos los miembros del equipo desempeñaron un rol crucial en la recolección de información y en la formulación del plan.

Entre los insumos utilizados para la elaboración del plan se incluyeron los datos del Censo INEI 2017 y la información proporcionada por la Subgerencia de Catastro Urbano. Los planos, que detallan los índices de pobreza de las distintas zonas, fueron cuidadosamente analizados e integrados en el plan para asegurar una cobertura adecuada de todas las áreas relevantes.

Durante el proceso de elaboración y aprobación del plan, se identificaron ciertos obstáculos que requerían atención inmediata. Uno de los principales desafíos fue la detección de zonas en expansión que no figuraban en los planos proporcionados por la



Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), descargados del SIGOF y basados en el Censo de 2017. Estas zonas eran inundables debido a las lluvias constantes, lo que dificultaba su acceso. Para superar estos problemas, se coordinó con la Subgerencia de Catastro la actualización de los datos de expansión de estas zonas, lo que permitió mantener el proyecto dentro de los plazos previstos.

La responsabilidad de la formulación del Plan de Empadronamiento Masivo fue delegada a la Gerencia de Desarrollo Social, debido a su experiencia y capacidad para gestionar tareas complejas. El equipo asignado estuvo conformado por 8 empadronadores, 2 digitadores, 1 asistente administrativo y 1 jefe de brigada.

En cuanto a la estructura del plan, esta se alineó completamente con los contenidos señalados en las Pautas Metodológicas aprobadas por la DGFIS del MIDIS. Cada sección fue desarrollada conforme a estos lineamientos, asegurando que el documento final cumpliera con las normativas establecidas.

El plan fue finalmente aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2024-GM-MPM, firmada por el Econ. Juan Carlos García Mimbela. Aunque normalmente esta aprobación correspondería al alcalde, en esta

#### V. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO.

El Plan de Empadronamiento Masivo se formuló teniendo en cuenta las zonas de intervención identificadas por la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS), utilizando la plataforma informática GEOSISFOH. Los planos utilizados correspondieron a las manzanas de los estratos bajo, medio bajo y medio, conforme a los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de Grandes Ciudades 2020, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), así como los polígonos de las Zonas de Expansión Urbana, elaborados por el MIDIS, clasificadas en tipo 1, 2 y 3. Estas zonas fueron fundamentales para delinear las áreas de intervención y garantizar una cobertura efectiva.

En relación con la Zona de Expansión Urbana tipo 3, propuesta por el MIDIS, se realizó una verificación en campo con el propósito de descartar que se tratara de proyectos inmobiliarios, condominios privados u otros espacios donde la vulnerabilidad económica fuera muy baja. Esta verificación fue llevada a cabo durante el empadronamiento y no se hallaron proyectos inmobiliarios, aunque se identificaron algunas zonas de difícil acceso debido a la temporada de lluvias, lo que las convertía en áreas inundables. Durante este proceso también se detectaron áreas ampliadas por invasiones, las cuales fueron reportadas al jefe de brigada. Dado que estas zonas se encontraban dentro de la cobertura del distrito, se procedió con el proceso de focalización.

La identificación de las rutas de empadronamiento fue determinada mediante criterios como la accesibilidad y las características del terreno, basados en la información proporcionada por los planos de las zonas de intervención, los planos catastrales y la información brindada por las organizaciones vecinales. Se definieron rutas que optimizaban tanto el tiempo como la cobertura, garantizando la seguridad de los empadronadores en el proceso. Debido a factores logísticos, la estrategia de empadronamiento se rediseñó, priorizando el inicio de las actividades en la primera semana de abril.

La Zona N° 1, que cuenta con una mayor densidad poblacional y vulnerabilidad, fue priorizada para la intervención. Para ello, se distribuyeron los materiales necesarios,



como los formatos (S100, FSU), y se asignaron stickers para marcar las viviendas empadronadas y no empadronadas. Durante la primera semana, ocho empadronadores, acompañados por el personal de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), se encargaron de las tareas de apoyo y soporte técnico.

A los equipos de brigada se les facilitó mapas de las zonas a intervenir, tanto en formato digital como impreso, distribuidos por manzanas para optimizar las rutas y minimizar la duplicación de esfuerzos. Según el plan de trabajo, la Zona N° 1 fue identificada como la que posee mayor densidad poblacional.

La estrategia de intervención consistió en dividir los esfuerzos en dos grupos: uno se encargaba de las zonas con mayor cantidad de hogares, mientras que el otro grupo atendía las zonas contiguas. Esta metodología permitió avanzar con la recopilación de información para su posterior revisión y procesamiento por parte de los digitadores.

Para la planificación de las rutas, se realizaron coordinaciones previas con los empadronadores, utilizando como herramienta los mapas proporcionados por la DGFIS, los cuales señalaban las manzanas y calles a intervenir por cada uno de ellos. El personal fue correctamente identificado con chalecos y carnets de identificación, generando un ambiente de seguridad para los hogares. Se estimó un avance de entre 15 y 20 hogares por empadronador, con el fin de cumplir con la meta establecida de 3,239 hogares.

Se tomaron en consideración los diferentes programas sociales del Estado, en caso de que fuera necesario realizar una intervención. Se contó con un directorio de los principales programas sociales, y el trabajo de campo fue priorizado en horarios diurnos para garantizar la seguridad de los empadronadores, quienes estuvieron acompañados en todo momento por personal de la ULE. Asimismo, se mantuvo comunicación constante con Seguridad Ciudadana, para que el personal de Serenazgo pudiera asistir en caso de cualquier eventualidad. No se registraron incidentes que pusieran en peligro al personal en las zonas intervenidas.

La planificación de las rutas también tomó en cuenta las dinámicas económicas de la población, determinando los horarios y días más apropiados para las visitas, lo que permitió un avance significativo en la Zona N° 1. Asimismo, se analizaron las condiciones de accesibilidad, el estado del terreno, el transporte y la iluminación en las áreas intervenidas. Se prestó especial atención a las zonas inundables, donde el acceso fue más complicado, aunque se logró atender a los hogares sin mayores inconvenientes.

Se consideró también la resistencia de la población a ser empadronada. Para mitigar este riesgo, se implementaron estrategias de concientización, utilizando medios como redes sociales, perifoneo, ferias y otras herramientas comunicacionales detalladas en los anexos del informe.

La planificación de la ruta de empadronamiento incluyó la estrategia de contratación de jefe de brigada y empadronadores. Esta estrategia fue determinante para garantizar una cobertura adecuada de los hogares previstos. Se previeron tiempos sin actividad y la posibilidad de deserciones de los empadronadores, lo que permitió cumplir con la meta física gracias al compromiso del equipo, a pesar de los cambios en el personal, tanto del jefe de brigada como del digitador, y la demora en el inicio de las actividades.



Zonas a intervenir de acuerdo al Plan de Empadronamiento aprobado.





**Tabla 01: Planificación de personal para empadronamiento masivo**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN	Nº DE LOCADORES
1	Jefe de brigada	3 meses	1
2	Asistente administrativo	2 meses	1
3	Focalizadores	2 meses	8
4	Digitador A	2 meses	1
5	Digitador B	3 meses	1
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>

Se realizó un análisis de los tiempos promedio necesarios para completar el empadronamiento de un hogar, con una referencia de entre 20 y 30 minutos por hogar, dependiendo del número de integrantes. Cada empadronador tuvo la tarea de visitar un mínimo de 12 hogares por día. Los resultados indicaron que se completaban alrededor de 96 formatos diarios, los cuales eran enviados para su procesamiento.

El compromiso y la predisposición del personal contratado, junto con el apoyo de la Unidad Local de Empadronamiento, fueron factores determinantes para cumplir con los tiempos y cantidades previstos.

#### VI. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

La planificación presupuestaria para el Plan de Empadronamiento fue un factor crucial para garantizar la eficiencia en la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Durante la fase de planificación, se realizó una evaluación exhaustiva de las necesidades operativas, a fin de determinar el presupuesto requerido para el desarrollo del empadronamiento masivo.

Uno de los principales rubros operativos incluyó la contratación de jefes de brigada, empadronadores, digitadores y otro personal directamente involucrado en el empadronamiento, así como la adquisición de material de oficina (lapiceros, papel, etc.) y otros insumos necesarios, como chalecos y gorros para la identificación del personal. Todos estos elementos fueron detallados en la estructura de costos establecida en el plan.

**Tabla 02: Estructura del presupuesto programado por rubro de gasto**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	S/. ESTIMADO	% ESTIMADO
01	Locación de servicios	52,100	86.51
02	Papelería en general	1,840	3.06
03	Servicio de impresión	5,240	8.70
04	Vestuario, accesorios	1,044	1.73
<b>TOTAL</b>		<b>60,224</b>	<b>100.00%</b>



Para garantizar la ejecución oportuna del presupuesto, fue fundamental la coordinación entre la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y las unidades orgánicas responsables del presupuesto y abastecimiento de la Municipalidad. Estas coordinaciones permitieron superar los desafíos logísticos y aseguraron el suministro adecuado de los materiales y servicios necesarios para el empadronamiento. Asimismo, se mantuvo una estrecha colaboración con la Gerencia de Planeamiento y Organización, la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Logística y las Coordinaciones de Adquisiciones y Servicios Generales.

La asignación de recursos se alineó con la estrategia de ejecución del Plan de Empadronamiento. Para garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales, tanto materiales como de personal, se hizo un seguimiento riguroso de la documentación por parte de la Subgerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil.

## VII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

La Coordinación de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad fue la encargada de elaborar los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del equipo responsable del empadronamiento masivo. Estos TDR fueron remitidos a las instancias pertinentes para su ejecución a través de la Subgerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil, así como de la Gerencia de Desarrollo Social. La formulación de los términos se basó en las directrices establecidas en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, normativa que especifica los criterios mínimos para la determinación de los perfiles profesionales y las responsabilidades del equipo, compuesto por empadronadores y jefes de brigada.

El equipo de trabajo quedó conformado por:

- 1 jefe de brigada
- 1 asistente administrativo
- 2 digitadores
- 8 empadronadores

Después de la aprobación del "Plan de Empadronamiento", realizada el 15 de marzo del presente año, se procedió con la contratación del equipo. La selección de los perfiles del personal se evaluó durante la primera semana de marzo. No obstante, el inicio del trabajo de campo se pospuso hasta el 1 de abril debido a la falta de equipamiento logístico, retrasando así las actividades operativas programadas

**Tabla 03: Personal contratado con recursos asignados para el empadronamiento masivo**

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN
1	Jefe de Brigada	S/ 8,100.00
2	Asistente Administrativo	S/ 3,000.00
3	Empadronadores	S/ 32,000.00
4	Digitadores	S/ 9,000.00
		S/ 52,100.00



El equipo de campo fue informado de la obligatoriedad de contar con el Seguro Integral de Salud (SIS) u otro tipo de seguro contra accidentes, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar tanto de los empadronadores como del jefe de brigada durante las actividades. La comunicación de este requisito se realizó durante las sesiones de inducción y capacitación previas al despliegue en campo.

### VIII. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE POR EL MIDIS

En conformidad con el Comunicado N° 016-2024-SISFOH, la Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS) aprobó la programación de capacitaciones dirigidas a los gobiernos locales en el marco de las actividades del empadronamiento masivo 2024. Dentro de esta planificación, se incluyó la capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Maynas, la cual tuvo lugar entre los días 4 y 8 de marzo del presente año.

La capacitación abarcó el uso de los aplicativos requeridos para el empadronamiento masivo, como el MaRtin AG Sisfoh RV200. Las sesiones fueron claras y se abordaron todos los temas necesarios. La formación incluyó tanto los contenidos teóricos como casos prácticos, anticipando posibles situaciones que el equipo podría encontrar durante el proceso de focalización en campo. Además, se hizo énfasis en el trato empático que debía darse durante las entrevistas.

El evento se realizó de manera presencial, lo que facilitó la accesibilidad a los materiales de capacitación y el contacto directo con los capacitadores. Esta modalidad permitió que el personal de la ULE pudiera formular preguntas y resolver dudas en tiempo real, lo que contribuyó significativamente al éxito del proceso de formación.

Tabla 04: Evaluación de la Capacitación del MIDIS a la ULE

<b>Aspecto Evaluado</b>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Comentarios Adicionales</b>
Claridad de las instrucciones	<i>Si</i>	<i>Comprensible para ejecutar las tareas asignadas</i>
Pertinencia de los materiales	<i>Si</i>	<i>Los materiales entregados fueron de gran apoyo para las actividades del empadronamiento</i>
Competencia de los capacitadores	<i>Si</i>	<i>Los capacitadores demostraron amplio conocimiento del tema los cuales reforzaron nuestra capacidades y dudas en los temas planteados</i>
Profundidad en los temas	<i>Si</i>	<i>Los temas fueron abordados con la claridad y detalles necesarios para una buena comprensión</i>
Tiempo de capacitación	<i>Adecuado</i>	<i>El tiempo fue el necesario el cual permitió cubrir todos los temas tanto en la teoría como en la práctica</i>



El formato presencial del evento resultó en una mayor eficacia de la capacitación, al facilitar el acceso directo a los materiales y a la asistencia técnica. Este enfoque permitió que el equipo de la ULE se familiarizara con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del empadronamiento masivo.

## IX. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO

Con base en lo establecido en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) elaboró una estrategia de capacitación dirigida al personal responsable del empadronamiento y a los encargados de labores de seguimiento y supervisión del gobierno local.

La capacitación se llevó a cabo en el auditorio de la Casa de la Amistad del 1 al 5 de abril. El equipo de la ULE, con su experiencia y conocimientos, estuvo a cargo de las sesiones de formación para los miembros del equipo de empadronamiento. Se organizaron actividades de capacitación tomando en cuenta varios factores, como el número de empadronadores, la disponibilidad de espacios adecuados y los materiales necesarios, incluidos los aplicativos que se usarían en campo.

El personal responsable de la ULE se involucró activamente en la capacitación, ya sea en funciones de apoyo, asesoría o supervisión. Asimismo, se contó con la colaboración de la Subgerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil, a la cual está adscrita la ULE, así como de la Gerencia de Desarrollo Social.

Todos los miembros del equipo contaron con los recursos tecnológicos y materiales necesarios para su participación en la capacitación, incluidos proyectores, laptops y demás insumos requeridos. Además, se compartió la Directiva N° 003-2024-MIDIS, presentada en formato PowerPoint por el coordinador territorial.

Los contenidos de la capacitación abarcaban aspectos clave de la estrategia de empadronamiento, como la asignación de zonas a los empadronadores, la entrega de mapas al jefe de brigada y al personal de campo, la instalación de los aplicativos, la entrega de instrumentos de recolección de datos y otros materiales, como stickers de empadronamiento, mosquitos de notificación del hogar, y cartillas informativas sobre el SISFOH y la CSE para una segunda visita al hogar. Además, se proporcionó vestimenta de identificación, como chalecos y gorros.

En los casos en que se requirió la contratación de personal de reemplazo, este fue debidamente capacitado por el equipo de la ULE en sus propias instalaciones, asegurando que se cumpliera con los objetivos y que se utilizaran correctamente los aplicativos, como el MaRtín AG Sisfoh RV200, y los formatos primarios S100 y FSU.

Algunos miembros del equipo abandonaron el proyecto después de la capacitación. En el caso del jefe de brigada, se debió a razones de salud, mientras que algunos empadronadores no continuaron por falta de interés y compromiso con el proyecto.

El plazo de ejecución del servicio del personal contratado para el empadronamiento comenzó una vez que contaron con todos los implementos necesarios y culminaron la capacitación. La ULE llevó un riguroso control de asistencia durante el taller, tal como lo establece la Directiva N° 003-2024-MIDIS.



## X. INSTALACIÓN DE APLICATIVOS Y ACCESO A LOS MISMOS

La Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS), a través de sus coordinadores y especialistas territoriales, brindó asistencia técnica a las ULE para la instalación de los aplicativos necesarios para el empadronamiento masivo, otorgando los accesos y enviando las credenciales correspondientes al equipo de campo.

Durante el proceso de instalación de los aplicativos, la ULE presentó dificultades, ya que el sistema AGSisfoh solo es compatible con dispositivos que operen bajo el sistema Android. Para solucionar este inconveniente, el jefe de brigada tuvo que reemplazar su equipo por uno con las especificaciones técnicas indicadas. Además, se informó al coordinador territorial sobre las constantes caídas de los servidores tanto del SIGOF como del AGSisfoh, lo que ralentizó el proceso.

Para mitigar estos problemas, se ofreció capacitación adicional al personal de campo, brindando soporte técnico continuo por parte del equipo de la ULE. Estas medidas aseguraron que el equipo en campo contara con los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el empadronamiento de manera eficiente.

## XI. REGISTRO DEL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO EN EL SIAC

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) cumplió con su responsabilidad de registrar, acreditar y mantener actualizada la información del personal encargado del empadronamiento masivo en el Sistema Integrado de Acreditación (SIAC). Este proceso incluyó la incorporación de doce personas al sistema, garantizando que todos los datos estuvieran completos y fueran precisos.

El registro y la actualización constante de esta información permitieron llevar a cabo un seguimiento eficaz del equipo involucrado en el proceso de empadronamiento. Además, la ULE remitió puntualmente el listado del personal contratado y capacitado al Gobierno Local, de acuerdo con el Plan de Empadronamiento aprobado. Este listado se presentó también a la Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS) del MIDIS, incluyendo información detallada sobre los roles, fechas de capacitación y nombres del personal.

Tabla N° 05 Personal acreditado en el SIAC

N°	DESCRIPCIÓN DEL ACREDITADO	NRO TOTAL DE ACREDITADOS EN EL SIAC	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON "CURSO VIRTUAL BÁSICO E. MASIVO"	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL "RECOJO DE INFORMACIÓN"	NRO DE ACREDITADOS QUE CULMINARON CURSO VIRTUAL "REGISTRO DE INFORMACIÓN"
01	Empadronadores	8	8	0	0
02	Digitadores	2	2	0	0
03	Asistente Administrativo	1	1	0	0
05	Jefe de Brigada	1	1	0	0
<b>NUMERO TOTAL EN EL SIAC</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Este registro, además de cumplir con los requerimientos normativos, aseguró que todos los miembros del equipo contaran con la acreditación necesaria para participar en el empadronamiento masivo, lo que contribuyó a la eficiencia y transparencia del proceso.

## XII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, los gobiernos locales tenían la obligación de diseñar una estrategia de difusión que garantizara la participación de la población en el proceso de empadronamiento masivo. La finalidad de esta estrategia era asegurar que los hogares estuvieran informados y presentes durante la visita de los empadronadores.

Si bien la Municipalidad Provincial de Maynas no incluyó inicialmente actividades comunicacionales en su plan de trabajo, se diseñaron e implementaron diversas herramientas para cumplir con los objetivos de difusión. Estas incluyeron campañas de perifoneo, difusión a través de radios locales, uso de redes sociales y distribución de volantes en eventos cívicos multisectoriales, subrayando la importancia de contar con la Clasificación Socioeconómica (CSE). Estas acciones comunicacionales se adaptaron a las características y necesidades del territorio, con el propósito de alcanzar a la mayor cantidad de personas y asegurar su participación en el empadronamiento.

El lanzamiento oficial del empadronamiento tuvo lugar el 16 de abril, y la efectividad de las herramientas comunicacionales empleadas se reflejó en la baja tasa de rechazo al proceso de empadronamiento, con solo cinco hogares que se negaron a participar. Los empadronadores informaron que la población mostró una actitud positiva y receptiva, con un gran interés en los programas sociales que promueve el Estado, particularmente en Pensión 65 y el Programa Juntos.

Se estableció una estrecha coordinación entre la ULE y el órgano encargado de las comunicaciones del gobierno local para planificar y ejecutar la estrategia de difusión. Esta colaboración incluyó reuniones periódicas para definir mensajes clave y planificar actividades de difusión antes y durante el empadronamiento masivo. Asimismo, la Oficina de Imagen Institucional y su área de Prensa desempeñaron un papel fundamental en la difusión de mensajes claros a la población sobre la importancia del empadronamiento y de la obtención de la CSE.



Cabe destacar que las estrategias de comunicación fueron implementadas con recursos propios de la municipalidad.

GOBIERNO LOCAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS-IQUITOS			REGIÓN: LORETO				
ACTIVIDAD	INDICADOR	META	MES 1 / FECHA	MES 2 / FECHA	MES 3 / FECHA	TOTAL DE AVANCE	% DE AVANCE
Lanzamiento	Lanzamiento de Empadronamiento por el Gobierno Local.	1	1	0	0	1	100.00%
Nota de Prensa	Nº de Notas de Prensa emitidas relacionadas al Empadronamiento	4	2	5	2	9	225.00%
Entrevistas en Medios	Nº de Entrevistas en Medios relacionados al Empadronamiento Masivo al inicio del Empadronamiento.	8	1	7	1	9	112.50 %
Campaña Digital Empadrona Tu Hogar ¡Ya!	Nº de Publicaciones en las redes sociales del Gobierno Local sobre el Empadronamiento Masivo.	16	10	5	2	17	106.25%
Materiales de comunicación (impresos Y audiovisuales)	Nº de Materiales Impresos sobre el Empadronamiento (afiche, mosquitos, banner, backing)	6	1	0	0	4	66.67%
Coordinación con Líderes y Dirigentes	Nº de Reuniones con Líderes y Dirigentes Vecinales para el Empadronamiento.	1	0	1	0	1	100.00%
Perifoneo	Número de Acciones de Perifoneo realizadas para el Empadronamiento	2	0	1	0	2	100.00%
	Número de Personas presentes en los sectores donde se ha desarrollado el Perifoneo de mensajes clave					2325	
Volanteo	Número de Acciones de Volanteo para el Empadronamiento Masivo.	4	0	2	3	5	125.00%
	Número de Personas presentes en los sectores donde se ha desarrollado el Volanteo de mensajes clave					4699	
Activaciones	Número de Activaciones desarrolladas con información del Empadronamiento Masivo de Hogares.	1	0	3	1	4	400.00%
Ferias Informativas	Número de Ferias Informativas desarrolladas con información del Empadronamiento Masivo de Hogares.	1	0	1	1	2	200.00%



➤ Estrategia de difusión masiva y digital

Actividades	Productos	Canales de Difusión
Lanzamiento actividad pública Plaza Sgto. Lores	Nota de prensa	Redes sociales de la municipalidad (sitio web, Facebook) Emisoras y/o canales locales.
Difusión en emisoras locales	Spot radial, Entrevistas	Emisoras locales
Campaña Digital	Post informativos, post infografía, video pastillas, post "sabías que", Facebook Live.	Facebook
	Tuits informativos de notas de prensa.	Twitter
	Videos, TikTok Live,	TikTok

➤ Estrategia de comunicación comunitaria

Actividades	Productos	Colaboradores, Aliados y Canales de Comunicación Comunitaria
Activaciones campañas acciones cívicas acciones informativa volanteo activo, reuniones comunales y perifoneo	Mosquitos, cartillas informativas	Empadronadores, dirigentes comunales.
	Afiches	mototaxis, zonas a intervenir, plazas.
	Spot radial	Parlantes perifoneo en mototaxis en la zonas objetivo y en locales comunales.

XIII. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO

Para garantizar la correcta ejecución del empadronamiento, el gobierno local dispuso de los materiales necesarios antes del inicio de las actividades. Estos materiales incluyeron tanto los proporcionados por la Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS) del MIDIS como aquellos adicionales considerados relevantes por el gobierno local, tales como chalecos, gorros y otros distintivos que permitieran la identificación del personal en campo.

La municipalidad solicitó a la Coordinación Territorial la dotación de los instrumentos de recolección de datos, como los Formatos S100 y FSU, así como los protocolos y guías de uso correspondientes, el diagrama de flujo para las visitas domiciliarias y los stickers



para marcar las viviendas empadronadas o no empadronadas. Todos estos materiales fueron entregados de manera oportuna y utilizados eficazmente durante el proceso.

La ULE implementó varias acciones para gestionar adecuadamente los formatos proporcionados por el MIDIS, como la actualización permanente de un formato en Excel que permitía un control exhaustivo del uso de los materiales. Este control fue responsabilidad del asistente administrativo y del jefe de brigada, quienes se encargaron de distribuir los formatos a los empadronadores. La Coordinación Territorial suministró los materiales primarios de recolección de información en cantidades suficientes para garantizar que no hubiera desabastecimiento.

La solicitud de reposición de formatos se realizó a través del sistema Kardex, cada vez que el stock alcanzaba un 10% de su capacidad, lo que permitió un flujo constante de insumos. A continuación, se presenta el detalle de los suministros recibidos:

**Tabla: 06 Suministro de Instrumentos de recojo de datos**

Nº	PRIMER SUMINISTRO	FECHA (21-03-24)	Nº DE FORMATOS
01	Formato de Solicitud - S100	1000	1000
02	Fichas Socioeconómica Única - FSU	1000	1000
Nº	SEGUNDO SUMINISTRO	FECHA (15-04-24)	Nº DE FORMATOS
03	Formato de Solicitud - S100	400	400
04	Ficha Socioeconómica Única - FSU	400	400
Nº	TERCER SUMINISTRO	FECHA (18-04-24)	Nº DE FORMATOS
05	Formato de Solicitud- S100	300	300
06	Ficha Socioeconómica Única - FSU	300	300
Nº	CUARTO SUMINISTRO	FECHA (22-04-24)	Nº DE FORMATOS
07	Formato de Solicitud - S100	400	400
08	Ficha Socioeconómica Única - FSU	400	400
Nº	QUINTO SUMINISTRO	FECHA (25-04-24)	Nº DE FORMATOS
09	Formato de Solicitud - S100	1000	1000
10	Ficha Socioeconómica Única - FSU	1000	1000
Nº	SEXTO SUMINISTRO	FECHA (06-05-24)	Nº DE FORMATOS
11	Formato de Solicitud - S100	300	300
12	Ficha Socioeconómica Única - FSU	300	300
Nº	SEPTIMO SUMINISTRO	FECHA (13-05-24)	Nº DE FORMATOS
13	Formato de Solicitud - S100	100	100
14	Ficha Socioeconómica Única - FSU	100	100
Nº	OCTAVO SUMINISTRO	FECHA (22-05-24)	Nº DE FORMATOS
	Formato de Solicitud - S100	100	100
	Ficha Socioeconómica Única - FSU	100	100
<b>TOTAL, SUMINISTRADO</b>			<b>3600</b>



**Tabla 07: Stock de Material a la fecha – Stock de Cierre**

Nº	MATERIAL	Formato de Solicitud - S100	Ficha Socioeconómica Única-FSU
01	FORMATOS SUMINISTRADOS	3600	3600
02	FORMATOS UTILIZADOS	3521	3521
03	MERMA GENERADA	79	79
04	STOCK ACTUAL	0	0
<b>STOCK TOTAL</b>		0	0

#### XIV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR

Como parte del apoyo brindado por la Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS), se facilitó a la ULE la instalación de aplicativos informáticos esenciales para el empadronamiento masivo, así como el otorgamiento de accesos y el envío de las credenciales correspondientes a los equipos de campo. Este apoyo fue proporcionado de manera oportuna por la Coordinación Territorial, lo que resultó crucial para cumplir con los objetivos del empadronamiento.

En coordinación con la DGFIS, la ULE puso a disposición de los miembros de las brigadas el aplicativo **MaRtin**, una herramienta fundamental para la identificación del estado de los hogares a empadronar. Este aplicativo permitía determinar si un hogar requería focalización, actualización o simplemente geo-referenciación. Sin embargo, el **MaRtin** presentó una limitación: solo podía instalarse en dispositivos con sistema operativo Android, lo que ocasionó algunas dificultades técnicas, especialmente en la geo-referenciación, debido a la falta de disponibilidad de satélites en determinadas áreas. No obstante, gracias a la capacitación recibida por los empadronadores, no se presentaron mayores problemas en el uso de esta herramienta.

Además del **MaRtin**, la DGFIS proporcionó otros aplicativos que fueron utilizados por los equipos de campo, tales como herramientas para la digitalización de la información y la geo-referenciación de los hogares. Entre los aplicativos más utilizados se encontraban:



- **AGSisfoh:** Este aplicativo móvil permitía al empadronador tomar una fotografía de la vivienda visitada y registrar su latitud, longitud y altitud (geo-referenciación). En caso de inconsistencias, se solicitaba apoyo a través del SIFITO para resolver los problemas presentados.
- **SIGOF App:** Aplicativo utilizado para el registro y la digitalización de los formatos S100, R200 y FSU. Funcionaba en modo "stand-alone", permitiendo generar archivos DAT, que eran enviados a través de correo electrónico para su procesamiento en la base de datos de la Dirección de Operaciones.

**Tabla 08: Ejecución de Recursos Financieros asignados para el empadronamiento masivo**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MES 1 MONTO EJECUTADO S/	MES 2 MONTO EJECUTADO S/	MES 3 MONTO EJECUTADO S/	MES 4 MONTO EJECUTADO S/	MONTO TOTAL S/	MONTO TOTAL (%)
01	Locadores de servicio		S/ 23,800.00	S/ 22,900.00	S/ 5,400.00	S/ 52,100.00	100%
02	Papelería en general, útiles y material en general		S/ 1,147.50	S/ 692.50		S/ 1,840.00	100%
03	Servicio de impresión	S/ 5,240.00				S/ 5,240.00	100%
04	Vestuario, accesorios...	S/ 1,044.00				S/ 1,044.00	100%
<b>TOTALES</b>		S/ 6,284.00	S/ 24,947.50	S/ 23,592.50	S/ 5,400.00	S/ 60,224.00	100%

*Datos recabados de resumen financiero y Power BI*



Durante la ejecución de los recursos asignados, se identificaron una serie de inconvenientes, como el retraso en el pago del personal, atribuibles a problemas en los procesos logísticos de las áreas responsables. Para abordar estos desafíos, la Gerencia de Desarrollo Social intervino, coordinando con las áreas pertinentes para acelerar y optimizar los procedimientos necesarios. Hasta la fecha de la elaboración de este informe, estos inconvenientes se superaron, como se evidencia en el link de avance financiero <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoimjFiNGVINDMtNWE1MS00ZDA4LTkyNTktNTA1MzhmNDQ1YmJhliwidCI6ImZiZjE3OTg3LWE3MTQtNDYyMy1hNmFkLTI5NjNkN2ZmN2Y1NyIsImMiOiR9> en cual se refleja la ejecución financiera del 100%.

## XVI. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO.

En consonancia con la planificación de rutas y la estrategia operativa establecidas en el Plan de Empadronamiento, se procedió con el levantamiento de información en campo, bajo la coordinación central de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y con la activa participación del personal de Participación Comunitaria. Este proceso estuvo acompañado de una intensa labor de comunicación por parte de la Oficina de Imagen Institucional, tanto en redes sociales como en medios radiales, lo cual facilitó la comprensión y colaboración por parte de la población objetivo respecto a la importancia de obtener su Clasificación Socioeconómica (CSE).

El proceso de recolección de datos se ejecutó conforme a la zonificación y asignación de manzanas previamente definidas, realizándose visitas domiciliarias bajo el protocolo establecido: el empadronador informaba a los miembros del hogar sobre la finalidad del empadronamiento masivo, enfatizando la importancia de contar con la CSE. Posteriormente, se utilizaba el aplicativo **MaRtin** para verificar la condición del hogar, y, dependiendo del resultado, se procedía a completar los formatos primarios **S100** y **FSU**, acompañados de la toma de fotografía georreferenciada y su posterior sincronización. Finalmente, se colocaba el sticker correspondiente que identificaba a la vivienda como empadronada o no empadronada, según fuera el caso.

Es relevante destacar que, en algunos hogares, el aplicativo **MaRtin** solo requería realizar la georreferenciación o actualización de datos, mientras que en otros casos no se requería la aplicación de la CSE. Una vez que el empadronador completaba los formatos primarios, entregaba la documentación al jefe de brigada para su verificación, en coordinación con el asistente administrativo, y posteriormente se remitía a los digitadores para su procesamiento. La documentación era entonces enviada a la Dirección de Operaciones para la asignación de la CSE y la inclusión en el Padrón General de Hogares (PGH).

El proceso contó con la activa participación del personal de la ULE, así como de empadronadores y del equipo de Participación Comunitaria. La ULE, además, asumió la responsabilidad de la coordinación general del proceso, supervisando y organizando todas las actividades vinculadas al empadronamiento, en estricto apego al plan establecido.



**Tabla 09: Empadronamiento de Zonas Priorizadas**

Z.C.	NOMBRE DE LA ZONA/SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	N° DE HOGARES	N° DE PERSONAS
ZONA1	ZONA1	Medio, medio alto	72	1457	4455
ZONA2	ZONA2	Medio alto, alto	3	12	28
ZONA4	ZONA4	Alto	4	53	164
ZONAS	ZONA5	Medio alto, alto	1	2	4
ZONA6	ZONA6	Medio alto, alto	3	10	24
ZONA 7	ZONA 7	Alto	1	1	1
ZONA8	ZONA8	Alto	4	30	75
ZONA9	ZONA9	Medio bajo, alto	19	157	468
ZONA 10	ZONA10	Medio, medio alto, alto	15	216	535
ZONA 11	ZONA11	Alto	16	101	278
ZONA 12	ZONA 12	Alto	1	1	4
ZONA14	ZONA 14	Medio, medio alto, alto	54	1319	3578
ZONA 15	MANACAMIRI	No identificado	12	157	433
			<b>205</b>	<b>3516</b>	<b>10047</b>

Para la organización y ejecución del empadronamiento, se establecieron horarios específicos de operación, puntos de reunión y se aseguró la disponibilidad de los materiales requeridos. La comunicación entre el equipo fue constante, lo que permitió brindar soporte logístico y técnico adecuado. Las visitas de campo se planificaron priorizando las zonas con mayor concentración de población objetivo, adaptando las estrategias en función de las circunstancias imprevistas, como la inasistencia de algunos integrantes de los hogares durante el día o las condiciones climáticas adversas. No obstante, estos factores no afectaron de manera significativa el proceso global.

El método de empadronamiento consistió en realizar entrevistas directas en el domicilio de los hogares, donde los empadronadores interactuaban con un miembro mayor de edad y aplicaban los instrumentos de recolección de datos, específicamente el Formato S100, la FSU, y la georreferenciación de la vivienda a través del aplicativo AGSisfoh. Este enfoque metodológico se cumplió en la mayoría de los casos, aunque se presentaron ciertas limitaciones, tales como problemas con el acceso a internet, dado que el servicio en la región no es óptimo, y una mínima proporción de hogares manifestó su negativa a participar en el empadronamiento.



En aquellos casos donde no fue posible empadronar al hogar, se aplicó el Formato de Notificación de Visita (NV100) o se registró la visita a través del módulo RV200 del aplicativo AGSisfoh. En total, se registraron 15 casos a través de este módulo, siendo las principales causas la negativa de algunos hogares (5), la ausencia de personas en el domicilio (4) o que la vivienda no estaba habitada (6). Estos casos se concentraron principalmente en las zonas 1 y 14.

Para la revisión y validación de los instrumentos de recolección de datos, se asignó personal administrativo de apoyo, encargado de verificar que todos los campos

estuvieran debidamente completados antes de su entrega a los digitadores, siguiendo los lineamientos establecidos por la DGFIS. Este control riguroso contribuyó a mejorar la eficiencia en el proceso de digitación, reduciendo errores y garantizando la calidad de la información recolectada.

La DGFIS brindó un acompañamiento técnico constante a los empadronadores, jefes de brigada y a las ULE, lo cual fue decisivo para el cumplimiento de las metas establecidas. La coordinación entre los distintos actores involucrados, junto con la capacitación continua, permitió mantener bajos niveles de error y una mayor eficiencia en la ejecución del proceso de clasificación socioeconómica.

En cuanto a la seguridad, no se reportaron incidentes significativos que afectaran el proceso, ya que las zonas intervenidas no presentaron mayores riesgos en términos de inseguridad ciudadana. No obstante, los empadronadores fueron acompañados por personal de la ULE, brindando soporte técnico y, de cierta manera, garantizando un ambiente seguro ante cualquier eventualidad.

El uso de los mapas proporcionados por la DGFIS fue fundamental para la correcta georreferenciación de los hogares visitados, facilitando la organización de las rutas y la asignación de manzanas a los empadronadores. Esta planificación permitió optimizar el tiempo y los recursos disponibles. Gracias a estas estrategias, al 31 de junio del presente año, se logró cumplir e incluso superar la meta de hogares empadronados en situación de vulnerabilidad económica, ubicados en los estratos bajo, medio-bajo y medio del ámbito urbano del distrito.

El detalle la ampliación de las zonas empadronadas y los hogares atendidos se presenta a continuación:



Imagen de las zonas 11 y 12



## XVII. RESULTADOS FINALES.

El proceso de empadronamiento masivo alcanzó un total de **3,520 hogares** registrados con su respectiva Clasificación Socioeconómica (CSE), los cuales fueron incluidos en el **Padrón General de Hogares (PGH)**. Del total de hogares empadronados, se identificaron **812 hogares en condición de no pobreza**, lo que representa el **23.07%**; **1,496 hogares en condición de pobreza**, lo que equivale al **42.50%**; y **1,212 hogares en situación de pobreza extrema**, que corresponde al **34.43%**.

El proceso permitió la recolección exhaustiva de datos que revelaron una realidad socioeconómica en la que casi un **77%** de los hogares evaluados se encuentra en situación de vulnerabilidad, ya sea en condición de pobreza o pobreza extrema. Estos resultados evidencian la necesidad de una intervención integral por parte del Estado para reducir las brechas socioeconómicas y mejorar la calidad de vida de la población.

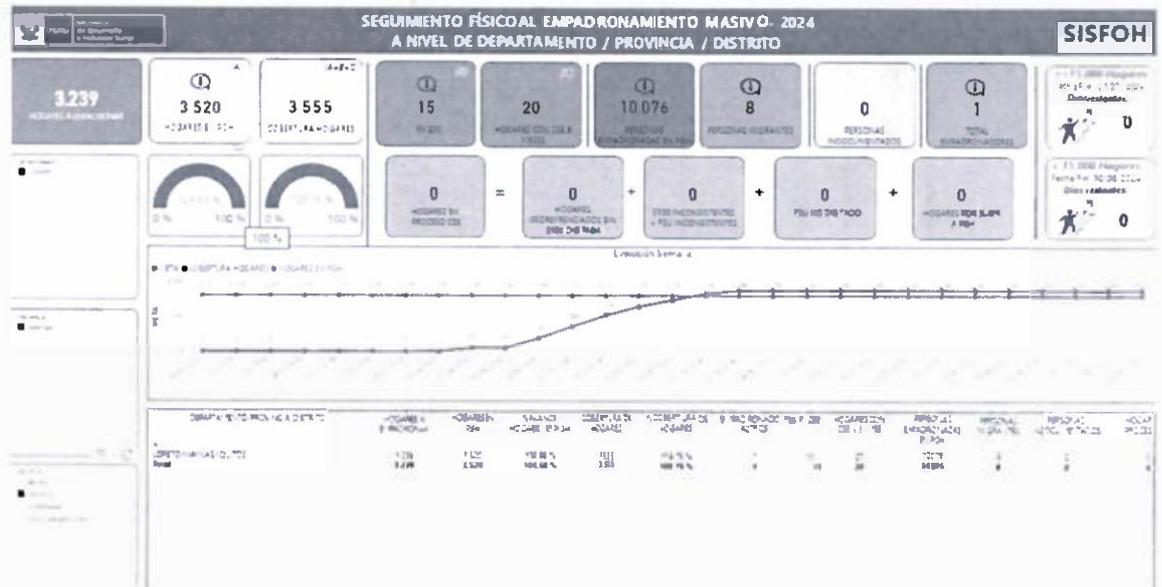
Asimismo, es importante destacar que se aplicaron los formatos de visita **RV200** en 15 casos. De estos, 5 hogares se negaron a ser empadronados, 4 no fueron encontrados durante las visitas, y 6 viviendas estaban deshabitadas al momento de la intervención. La aplicación de estos formatos permitió documentar adecuadamente las incidencias y asegurar que todos los hogares en las zonas priorizadas recibieran la atención correspondiente.

Por otro lado, se registraron **20 hogares** con clasificaciones socioeconómicas obtenidas en los últimos seis meses, lo que refleja la continua actualización de la información de los hogares en la base de datos del **PGH**.

En términos de ejecución financiera, los recursos asignados para el empadronamiento masivo ascendieron a **S/ 60,224 soles**. A la fecha de elaboración del presente informe, se ha alcanzado un **100%** de ejecución presupuestal. Sin embargo, es importante señalar que el cumplimiento de las metas financieras se logró fuera de los plazos



originalmente establecidos, debido a retrasos en los procesos logísticos. A pesar de estos desafíos, las gestiones de la **Unidad Local de Empadronamiento**, la **Subgerencia de Salud, Participación Comunitaria y Registro Civil**, y el apoyo de la **Gerencia de Desarrollo Social**, fueron clave para lograr la meta final.



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYzdhMmVkNDMtNmRlNC00Y2IzLWUyY2MtYTllMzQ2MWJhOWQ3IiwidCI6ImZjZjE3OTg3LWE3MTQtNDYyMyIhNmFkLTl5NjNkN2ZmN2Y1NyIsImMiOiJ9>



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMjFiNGVlNDMtNWU1MS00ZDA4LTkyNTktNTAlMzhmNDQlYmJhIiwidCI6ImZjZjE3OTg3LWE3MTQtNDYyMyIhNmFkLTl5NjNkN2ZmN2Y1NyIsImMiOiJ9>

## XVIII. CONCLUSIONES.

- 18.1. Del análisis de los **3,520 hogares** empadronados, se concluye que el **77%** de los hogares se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea en condiciones de pobreza extrema o pobreza moderada, lo que demuestra la necesidad de una intervención urgente y sostenida por parte del Estado.
- 18.2. En base a los resultados obtenidos, es evidente que existe una significativa brecha socioeconómica que los programas sociales del Estado deben cerrar para garantizar una mejora en la calidad de vida de la población más vulnerable.

## XIX. RECOMENDACIONES

- 19.1. Ampliar el alcance del proyecto de empadronamiento a las comunidades rurales del distrito, dado que los índices de pobreza en estas áreas superan a los de las zonas urbanas.
- 19.2. Integrar el aplicativo **AGSISFOH** con el sistema **Kardex**, para evitar errores de digitación que puedan generar inconsistencias, como se evidenció en este proceso.
- 19.3. Optimizar la infraestructura de los servidores que soportan los aplicativos empleados en el empadronamiento, ya que se detectaron constantes caídas del sistema, lo cual afectó la eficiencia del proceso.

## XX. ANEXOS

- 20.1. Plan de Empadronamiento Masivo 2024 aprobado se adjunta link

[https://docs.google.com/document/d/1zJczC4\\_FctOe1eQX7fgR-7EjCSplkI2/edit](https://docs.google.com/document/d/1zJczC4_FctOe1eQX7fgR-7EjCSplkI2/edit)

- 20.2. Resolución de aprobación del Plan de Empadronamiento Masivo

<https://drive.google.com/file/d/1ya3lymWw2Qt-41jMFrFz1fOwleGtH-Tv/view?usp=sharing>

- 20.3. Certificados de los integrantes del equipo de empadronamiento masivo

<https://drive.google.com/file/d/1ngEs3kl6ecQ66MwlnzKOHhCemkV5R4nV/view?usp=sharing>



El equipo responsable del empadronamiento masivo estuvo conformado por:

- **08 empadronadores**
- **02 digitadores**
- **01 asistente administrativo**
- **01 jefe de brigada**

20.4. Capacitación del personal de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) al equipo de empadronamiento masivo

Capacitación del personal por parte de la Unidad Territorial del MIDIS



Capacitación del personal por parte de la ULE-Maynas



20.5. Actividades de comunicación y difusión

Para asegurar la participación de la población en el proceso de empadronamiento, se implementaron una serie de acciones comunicacionales coordinadas por la **Oficina de Imagen Institucional** las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico a [consultas\\_barrido\\_2024@midis.com.pe](mailto:consultas_barrido_2024@midis.com.pe) en las que se evidencia notas prensa, redes sociales, campañas de perifoneo etc. Se adjunta enlace de las mencionadas actividades comunicacionales.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1T4gBKRPy-vOkJgYlaiE-le0CCnZkrJH/edit?usp=sharing&oid=116033071736759505412&rtpof=true&sd=true>

Difusión por medios oficiales de la Municipalidad la importancia del Empadronamiento Masivo



Entrevista dando a conocer el avance del Empadronamiento Masivo e invitando a la ciudadanía a participar de esta actividad.



## 20.5. Actividades del empadronamiento masivo 2024

Visitando hogares vulnerables para el proceso de clasificación socio económica



LOS EMPADRONADORES DE MAYNAS CONTINÚAN RECORRIENDO LAS CALLES DE LA CIUDAD

Avanzado con el Empadronamiento Masivo



Aplicando los formatos S100 y FSU para su clasificación socio económica a las poblaciones vulnerables



Llegando a la zonas inundables para que los hogares cuenten con clasificación socio económica



## 20.6. Actividades de supervisión y coordinación en campo con el jefe de brigada

Supervisión del jefe de brigada del Empadronamiento Masivo

